

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., septiembre 21 de 2020

REF. N° 1100140030782019-00221-00

Téngase en cuenta que los demandados Julio Cesar Fierro Sánchez y el liquidador de la empresa Alimentos Santa Paula S.A.S. en el lapso dispuesto allegaron excusa para no haberse hecho presentes a la audiencia programada para el 24 del año en curso.

De otro lado, permanezca el expediente en secretaría con el propósito de evacuar la diligencia programada para el día 1 de octubre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

AFR

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76d9ab1f3ecf7c297582a191490605ddaed164c31c580f326ee570cfd2a1ef0f

Documento generado en 20/09/2020 11:35:26 p.m.